Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

dela Villa, para que determine lo combeniente
Con su Inteligencia Sacando, que en dicha se no benin
ningo detenta, Jenexenoria que del Arda tuzi
da, baja alguno. ala Cui deloxca, donde seben de
Para poder lograr alguna Compra, para dha Cui
Geronimo Marr Raya, medidor dedho Poriz
aquien se le entreguen del caudal dedho poriz. Ses
milla Yellon, para que pueda Comprar algu
nas parridas de Ingo, Jpudiendo Conseguir que
los Barcexos, o personas, que lo bendan, pasen a en
tregarlo a esta Villa, se les pagara su importe en el
poriz, Jno pudiendose Conseguir asi, lo ponga
en casa. Segura, para Con su abso. Inbiar Carruajes
para su Con duzion, Jdiodo, lo que sobre esto hiziere
se efectuare, Jnsultare, dyrronta abso, para
deliberar lo combeniente, Jque sea con la mayor
brevedad. ——— ——— ———
Se acordo se libre a los Comisarios de carnes, quin
do Ibundes, quieca nombrados por su ocupado,
Jnanafo de haser, el Repartimiento de Ganados, para
el Repartimiento de Sal, Jsea del producto
dedho Repartimiento Jasimismo se libre a Pedro
Fonseca Sus ducados por trudias que se ocu